



MODIFICA RESOLUCIÓN N°026/2021 D.AE., DE FECHA JULIO 27 DE 2021, QUE CONCEDE BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS (AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2021, A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, OCTUBRE 18 de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 058/2021 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N°024/SU/2017, que Actualiza “Reglamento de Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges, Convivientes Civiles e Hijos (as) de los mismos”, de fecha noviembre 24 de 2017.

2.- La Resolución N° 026/2021 DAE, que Concede Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges, Convivientes Civiles e Hijos (as) de los mismos”, de fecha julio 27 de 2021.

3.- El Portal de resultado MINEDUC, de la estudiante Srta. Bárbara Andrea Jara Guzmán, Rut. 20.617.990-2, carrera Técnico de Nivel Superior en Enfermería, donde asigna beneficio Beca Nuevo Milenio.-

R E S U E L V O:

MODIFÍCASE RESOLUCIÓN N°026/2021 DAE QUE CONCEDE BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS(AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2021 , EN EL SENTIDO DE MODIFICAR SU ASIGNACIÓN BENEFICIO INTERNO, POR PRESENTAR BENEFICIO BECA NUEVO MILENIO POR \$600.000.-

DONDE DICE:

49	JARA GUZMAN BARBARA ANDREA	20617990-2	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	\$1.701.000
----	----------------------------	------------	-----------------------------------------	-------------

DEBE DECIR:

49	JARA GUZMAN BARBARA ANDREA	20617990-2	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	\$1.101.000
----	----------------------------	------------	-----------------------------------------	-------------

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

RUTH ORTÍZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Facultad de Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Facultad de Ciencias - Interesados - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes